

Página 1 de 3	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL- DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA – AREA DE EDUCACIÓN.

Bogotá D.C. 22 de septiembre de 2026

Señor@
ANONIMO
jp123@gmail.com
Nariño-Pasto

ASUNTO: Notificación por aviso queja Solicitud No. **959517-20260814**

A los días 22 de septiembre de 2026 el suscrito mayor OSCAR JAVIER ARIZA RODRÍGUEZ, Jefe del Área de Educación (E) - DIBIE, en cumplimiento de la ley 1437 del 18 de enero del 2011, por la cual se expide el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, y dando alcance al inciso 2° del artículo 69 – notificación por aviso, se notifica por medio del presente aviso sobre la comunicación oficial GS-2025-035504-DIBIE de fecha 14/08/26, mediante el cual se da respuesta a la queja número **959517-20260814.**, presentada por usted a través de nuestro canal institucional “web publica PQR2S”, en el cual no aporta ningún dato de contacto suministrado por usted.

Este aviso se fija con copia integra de la citada comunicación oficial en el micrositio: <https://www.policia.gov.co> notificaciones, desde el 22 de septiembre desde las 9:00 horas y será retirado el 02 de octubre de 2026 a las 09:00 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta a su petición permanecerá en el Área de Educación de la Dirección de Bienestar Social y Familia, dependencia ubicada en la calle 44 50-51, piso 4.

Atentamente:

Mayor **OSCAR JAVIER ARIZA RODRÍGUEZ**
Jefe Área de Educación
Dirección de Bienestar Social y Familia

ANEXO: Comunicación de respuesta queja

Elaborado por: CT. Lady Paola Sánchez R.
Revisado por: MY. Oscar Javier Ariza R.
Fecha elaboración: 22/09/2026
Ubicación: Publica\ EDUCACIÓN\ DIBIE

Página 2 de 3	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	
Versión: 0		

GS-2026-032181-DIBIE



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
GRUPO GESTION COMUNIDAD

AREDU-GECOM - 13.0

Bogotá D.C., 21 de septiembre de 2026

Señor (a)
 Anonimo
 Pasto

Asunto: respuesta a solicitud por PQRS 959517-20260814

En atención a la queja anónima presentada, relacionada con presuntas irregularidades en la gestión directiva, administrativa y académica del Colegio Nuestra Señora de las Lajas de Pasto, me permito informar que los hechos expuestos fueron conocidos y serán objeto de verificación en el marco de las competencias institucionales y los procedimientos establecidos.

Es importante precisar que las manifestaciones contenidas en la comunicación corresponden a afirmaciones formuladas de manera anónima, respecto de las cuales no se aportan elementos probatorios que permitan corroborar de manera inmediata las presuntas conductas mencionadas. En consecuencia, y en garantía de los principios del debido proceso, presunción de inocencia, imparcialidad y objetividad, no es posible emitir juicios de valor ni conclusiones anticipadas sobre la actuación de los funcionarios referidos.

No obstante, las situaciones relacionadas con la calidad del servicio educativo, la idoneidad del personal docente, los procesos de selección y vinculación, el desempeño de los directivos docentes, la supervisión académica, la convivencia escolar y cualquier otra circunstancia que pudiera afectar la adecuada prestación del servicio educativo serán objeto de las verificaciones y seguimientos correspondientes por parte de las dependencias competentes.

En lo concerniente a los procesos de selección y vinculación del personal docente y directivo, estos se desarrollan conforme a los procedimientos, perfiles y requisitos establecidos por la Dirección de Bienestar Social y Educación, atendiendo las necesidades institucionales y la normatividad vigente aplicable.

Así mismo, las observaciones relacionadas con presuntos actos de tráfico de influencias, favoritismo, discriminación, afectación a la calidad educativa o manejo inadecuado de información de estudiantes constituyen situaciones que, de contar con elementos objetivos de prueba, podrán ser puestas en conocimiento de las autoridades competentes para el análisis correspondiente dentro de los procedimientos administrativos o disciplinarios a que haya lugar.

La Institución reitera su compromiso con la transparencia, la calidad educativa, la protección de los derechos de los estudiantes y el mejoramiento continuo de los procesos académicos y

Página 3 de 3	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	
Versión: 0		

GS-2026-032181-DIBIE

administrativos, razón por la cual toda información recibida será analizada dentro de los mecanismos institucionales de seguimiento y control.

Finalmente, se agradece la información suministrada, la cual será tenida en cuenta como insumo para las acciones de verificación que correspondan, garantizando en todo momento el respeto por los derechos de todas las personas involucradas.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Oscar Javier Ariza Rodriguez
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Area Educacion
Cédula: 1018413413
Dependencia: Grupo Gestion Curricular
Unidad: Direccion Bienestar Social Y Familia
Correo: oscar.ariza3413@correo.policia.gov.co
22/09/2026 7:32:41 a. m.

Anexo: no

calle 44 # 50-51 can
Teléfono: 3509638527
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA